

4- Informe de la víctima o sus familiares sobre cumplimiento de sentencia

i. Plazo / Solicitud de prórroga

- Caso Benavides Cevallos. *Carta de la Secretaría, 16 de febrero de 2001*. Se le informa a la Comisión y a los representantes de la víctima que se les ha dado plazo para que presenten sus observaciones al informe del Estado sobre el cumplimiento de sentencia351

- Caso Blake. *Carta de la Secretaría, 24 de agosto de 1999*. Se otorga prórroga a los representantes de los familiares de la víctima para la presentación de sus observaciones a los escritos del Estado sobre cumplimiento de sentencia. . .352

- Caso Blake. *Carta de la Secretaría, 31 de agosto de 1999*. Se concede prórroga a los representantes de los familiares de la víctima para que presenten sus observaciones al informe del Estado sobre cumplimiento de sentencia. . .353

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 16 de febrero de 2001
REF.: CDH-10.476/215

Señora agente:

Tengo el honor de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo del escrito de 1 de febrero de 2001, recibido el día de ayer en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vía facsimilar, mediante el cual el Ilustrado Gobierno del Ecuador presentó un informe sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal el 19 de junio de 1998 en el caso Benavides Cevallos.

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Corte, Juez António A. Cançado Trindade, me permito informarle que se ha otorgado plazo hasta el 13 de abril de 2001 a los representantes de la víctima y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que presenten sus observaciones sobre dicho informe.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la señora agente las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señora Laura Donoso de León
Agente del Gobierno del Ecuador
Embajada del Ecuador
Ciudad de San José

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 24 de agosto de 1999

REF.: CDH-11.219/428

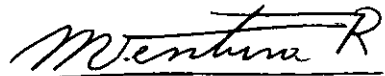
Señor Dulitzky:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo de la nota de International Human Rights Law Group, recibida el día de hoy en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual se refiere a la nota de esta Secretaría de 29 de agosto del presente año por la cual se transmiten dos escritos del Ilustrado Gobierno de Guatemala sobre el caso Blake.

Al respecto, me permito informarle que la nota de esta Secretaría de 20 de agosto fue remitida por un error de Secretaría, vía correo, a los señores Felipe González y Diego Rodríguez, de International Human Rights Law Group. A efectos de subsanar dicho error, adjunto remito a usted copia de dicha nota y de los escritos presentados por el Estado relativos al cumplimiento de la sentencia en el caso de referencia.

En cuanto a la solicitud de prórroga del plazo para la presentación de las observaciones que su organización estime pertinentes, le informo que la misma ha sido concedida hasta el 30 de septiembre de 1999.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Roblés
Secretario

Señor
Ariel E. Dulitzky
International Human Rights Law Group
1200 18th. Street, N. W., Suite 602
Washington, D.C. 20036, U.S.A.

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 31 de agosto de 1999
REF.: CDH-11.219/429

Señores delegados:

Tengo el honor de dirigirles la presente con el propósito de acusar recibo de su nota de 27 de agosto de 1999, recibida ese mismo día en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta sus observaciones a los escritos del Ilustre Gobierno de Guatemala de 15 y 26 de julio de 1999 respecto al cumplimiento de la sentencia sobre reparaciones en el caso Blake.

Asimismo, les informo que el Internacional Human Rights Law Group solicitó el 24 de agosto de 1999, una prórroga para la presentación de sus observaciones a los mencionados escritos que fue concedida hasta el 24 de septiembre de 1999.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores
Claudio Grossman y Domingo E. Acevedo, delegados
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
U.S.A.